

INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Nivel	Código:
	04/05/2022	5	MIN-UGE-1-0



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

	Elabora/ Modifica	Responsable	Vo.Bo.	Aprueba
Firma:				
Nombre:	Roberto Antonio Quintanilla Mejía	Roberto Antonio Quintanilla Mejía	Astrid Guadalupe Hernández Zavala	Enrique Antonio Acosta Bonilla
Cargo:	Coordinador de Género y Dotación de Personal	Coordinador de Género y Dotación de Personal	Jefa del Departamento de Gestión del Talento Humano	Gerente General
Fecha:	18/04/2022	25/04/2022	29/04/2022	03/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Código:
		04/05/2022	MIN-UGE-1-0

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	RESPONSABILIDADES.....	3
5.	MARCO LEGAL.....	3
6.	GLOSARIO.....	4
7.	FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO.....	4
8.	ADMINISTRACIÓN	5
9.	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	6

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Código:
		04/05/2022	MIN-UGE-1-0

1. INTRODUCCIÓN

La efectiva transversalización del enfoque de género en la institución dependerá de la coordinación y compromiso que asuman las diferentes áreas con la implementación efectiva de los principios rectores que contribuyen en el respeto de los derechos y la equidad de género. En este sentido el Ministerio de Desarrollo Local - MINDEL en cumplimiento con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y en seguimiento a los lineamientos institucionales para la igualdad sustantiva, plantea las líneas a seguir para el funcionamiento de la Comisión Integral de Género (CIG).

La Comisión estará conformada por personal representativo de las gerencias y departamentos, coordinado por el o la responsable de la Unidad de Género (UGE) y juramentada por la titular.

Los lineamientos establecen el rol y funcionamiento de la Comisión, así como las actividades a realizar de forma permanente a fin de garantizar la transversalidad de Género de acuerdo a la filosofía institucional.

Este instructivo pretende ser una guía para el desarrollo de acciones conjuntas entre la Unidad de Género Institucional y la Comisión Integral de Género, para el logro de las transformaciones institucionales necesarias para alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación de género.

2. OBJETIVO

Establecer el rol y las responsabilidades de la Comisión Integral de Género, en el proceso de lograr la equidad entre mujeres y hombres dentro del quehacer del Ministerio de Desarrollo Local.

3. ALCANCE

El contenido de este instructivo será aplicable para el personal del Ministerio de Desarrollo Local, que forma parte de la Comisión Integral de Género.

4. RESPONSABILIDADES

- Gerencia General (o): Autorizar instructivo
- Coordinador(a) de Unidad de Género: Garantizar el efectivo cumplimiento de este instructivo para la transversalización del enfoque de género.
- Miembros de la Comisión: Proponer, acompañar e implementar las acciones necesarias para lograr una completa integración del enfoque de género en el Ministerio de Desarrollo Local, así como el conocimiento y seguimiento de los casos de violencia de género que se den en la institución.
- ISDEMU: responsable de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y para alcanzar este propósito, proporcionar asesoría y apoyo técnico en dicha transversalización.

5. MARCO LEGAL

- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres LIE, Art. 10-A
- Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2021, 3.2 Comisión de Género.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Código:
		04/05/2022	MIN-UGE-1-0

6. GLOSARIO

Concepto	Definición
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
UGE	Unidad de Género
CIG	Comisión Integral de Género

7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO

1. Revisar las normativas, procedimientos, reglamentos y políticas, que se generen dentro de la Unidad de Género, con el fin de validarlas e incorporarlas de manera oportuna y efectiva en los programas y planes del Ministerio.
2. Apoyar y acompañar la implementación de diagnósticos institucionales, planes de acción, políticas o cualquier otra herramienta que se creen dentro de la Unidad de Género con el fin de transversalizar el enfoque de género, procurando una retroalimentación continua de los resultados.
3. Actualizar y formarse de manera continua en temas de igualdad de género, no discriminación, vida libre de violencia para las mujeres y derechos humanos entre otros.
4. Apoyar, promover y participar en las actividades conmemorativas, de capacitación, sensibilización en género y masculinidades, así como los procesos formativos dirigidos al personal de la Institución en lo relacionado a logística, preparación de material o cualquier otra actividad previa al desarrollo de dichos procesos formativos.
5. Proponer acciones de mejora en la implementación de estrategias relacionado a la transversalización de género dentro del ministerio.
6. Colaborar con acciones necesarias para el desarrollo de la sensibilización del personal que participan en los diferentes programas sociales que lidera el Ministerio.
7. El comité para una vida libre de violencia conocerá y le dará seguimiento a los casos de violencia, discriminación u otro tipo de vulneración de los derechos de las mujeres que se den en el ministerio, los cuales serán manejados de acuerdo al procedimiento para la actuación y abordaje de casos de violencia de género, definidos en el “Protocolo de Actuación para la Prevención y Abordaje de la Violencia de Género”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Código:
			04/05/2022	MIN-UGE-1-0

8. ADMINISTRACIÓN

En lo relacionado a la administración se toma en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se programarán sesiones bimestrales o sesiones extraordinarias en situaciones emergentes.
2. El periodo de nombramiento de la comisión podrá ser de hasta 2 años, pudiéndose prorrogar dicho nombramiento una vez cumplido el periodo para el que fueron electos/as o de acuerdo con lineamientos del Despacho Ministerial.
3. Para una mejor administración y seguimiento se creará el Comité de Convocatorias y actas, Comité para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y el Comité de Formación los cuales estarán integradas por 2 miembros de la comisión, elegidos de acuerdo con la formación y conocimientos.
 - 3.1 Comité de Convocatorias y Acta, el cual tendrá como función principal la convocatoria de los integrantes a las sesiones programadas o extraordinarias, de la misma forma redactará la minuta y finalmente el acta que se genere en cada sesión, llevando el control cronológico de dichos documentos.
 - 3.2 Comité para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el cual tendrá como función principal el manejo de los casos de violencia, discriminación u otro tipo de vulneración de los derechos de las mujeres dentro del ministerio.
 - 3.3 Comité de Formación, el cual tendrá como función principal el seguimiento y apoyo en los procesos formativos y capacitaciones que se desarrollarán entre el personal del ministerio.
4. Voz y voto. Cada comisión podrá tomar las decisiones concernientes a la actividad de que se trate y se considerará que fue aprobado con el voto de la mitad más uno de los miembros que integren la comisión. En caso de encontrarse en igualdad de votos a favor y en contra, será el coordinador de la unidad de género quien determinará si procede.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE GÉNERO MINDEL	Aprobación:	Código:
		02/05/2022	MIN-UGE-1-0

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO	APROBACIÓN (INSTANCIA/FECHA)	VIGENCIA (FECHA)
-	0	Creación y Aprobación del Instructivo de Funcionamiento de la Comisión Integral de Género	Gerente General Fecha: 03/05/2022	04/05/2022